



Equipo Pueblos Originarios – SERPAJ
EDICIÓN ESPECIAL
“ORIGINARIOS”

¡La indianidad y quienes apoyaron, presentes por más de 60 días!



A pesar de las movilizaciones,
el poder político no quiso reconocer los derechos indígenas
y los diputados se negaron a tratar la prórroga de la Ley.

LUCHAMOS EN NUESTROS TERRITORIOS
Y LUCHAMOS EN DONDE SEA NECESARIO



Editor Responsable

Equipo Pueblos Originarios

Servicio Paz y Justicia – SERPAJ

Piedras 730

(1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

pueblosoriginarios@serpaj.org.ar

Investigación y redacción

Silvia De Pierro – Angélica Mendoza

Diagramación

Angélica Mendoza

Julio – Diciembre 2021



Edición especial “Originarios”

El 2021, el segundo año que sufrimos la pandemia del Covid 19, también estuvo plagado de inequidades, violencias e injusticias. Las comunidades de los Pueblos Originarios continuaron sufriendo las amenazas de desalojos, las agresiones de quienes quieren quedarse con sus tierras.

Pero hubo un tema que en este segundo semestre mantuvo la atención, la preocupación y la ocupación de referentes, comunidades y organizaciones indígenas, además de organizaciones sociales, de derechos humanos y solidarias en general: conseguir la prórroga de la Ley 26.160.

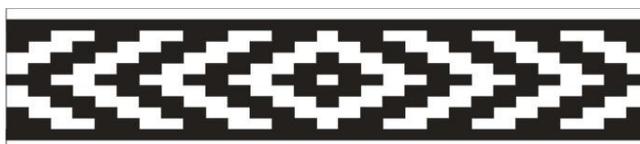
Con fecha de vencimiento el 23 de noviembre, se enviaron notas a diputados y senadores, se organizaron campañas, conversatorios virtuales y lo que es de destacar, varios referentes de comunidades y organizaciones indígenas instalaron un acampe frente al Congreso Nacional, en donde estuvieron más de 60 días tratando de visibilizar esta preocupación. Se organizaron marchas, abrazos al Congreso, entrevistas con legisladores y con todo tipo de organización que pudiera apoyarlos, sin lograr su objetivo final.

Si bien la Cámara de Senadores aprobó el proyecto presentado por el Ejecutivo a través del INAI, en su sesión del día 28 de octubre, no hubo suerte con la Cámara de Diputados. Fue entonces que el Poder Ejecutivo emitió un Decreto de Necesidad y Urgencia a través del cual se prorrogó dicha ley.

Todo representó un inmenso esfuerzo para los hermanos indígenas, pero si bien no se consiguió la prórroga, se vislumbró una importante etapa en el seno del Movimiento Indígena: la fundamental unidad cuando se trata de algo tan trascendente como la defensa del territorio indígena.

También fue un tema muy preocupante que contó con muchísima visibilización, la situación del Lof Quemquemtrew en la zona de Cuesta del Ternero, en la Provincia de Río Negro. La resistencia de los hermanos fue algo digno de destacar, frente a la violencia y agresión que sufrieron y que llegaron a provocar un muerto y un herido. Esa situación, finalmente y a pesar de pedidos de mesas de diálogo, diversas presentaciones jurídicas, parecería que va a tener un duro final, porque se reafirmó el pedido de desalojo, aunque hasta el momento no se conoce con exactitud la fecha.

Como siempre, estas injusticias, agresiones y violencias son enfrentadas con movilizaciones, resistencia y lucha por parte de los primeros habitantes originarios en los diversos territorios.



TERRITORIOS

Salvador Mazza: embarazadas golpeadas y una chica herida en un desalojo



Un desalojo con mucha violencia, en donde embarazadas fueron tomadas del cuello, una chica de 17 años con cuatro balas de goma en sus piernas y al menos tres detenidos fue producto del accionar de la policía de Salvador Mazza, Departamento San Martín. Fue en cumplimiento de una orden emitida por el juez de Garantías de Tartagal, Nelso Aramayo, a pedido del fiscal penal de Salvador Mazza, Armando Cazón.

El pedido de desalojo fue sobre dos comunidades del Pueblo Guaraní que en principio deberían ser comprendidas en la suspensión de desalojos que dispone la Ley 26.160, de Emergencia Territorial Indígena. El primer intento de desalojo había tenido lugar el 9 de julio pasado, cuando transcurría la feria judicial, además de ser día feriado.

El desalojo se dispuso en el marco de una causa por presunta usurpación en perjuicio de María Juana Gialias, que adujo ser la titular registral de las tierras que ocupan las comunidades guaraníes Lapacho y Tierra Nueva, pese a que su nombre aún no se encuentra registrado en la Dirección General de Inmuebles. Ayer las familias estaban prácticamente en la calle, y un nene de 10 años

con discapacidad esperaba la liberación de su mamá, informó a Salta/12 la mburuvicha de la comunidad Tierra Nueva, Matilde Cañarima.

La medida contó con varias irregularidades, como que el fiscal solicitante, Cazón, estaba de licencia, tampoco se tuvo en cuenta la recomendación de la Procuración General de la provincia para convocar audiencias de conciliación cuando hay pedidos de desalojo. También el pedido de desalojo fue realizado durante la feria judicial, resultando por lo tanto que no existió la voluntad de instar al diálogo y la mediación.

Tampoco se tuvo en cuenta la indicación del INAI, que en una nota firmada por el director de Asuntos Jurídicos, Julián Fernández, el organismo nacional no sólo le recordaba a Aramayo la existencia de la Ley 26.160, sino también la necesidad de contar con personal de la Asesoría de Menores e Incapaces ante la cantidad de población menor de 18 años que vive en el lugar. "Estamos convencidos de que la comunidad no debería haber sido desalojada", aseguró Fernández-

Por su parte, la diputada nacional Verónica Caliva (FdT) repudió el desalojo ordenado por Aramayo y sostuvo que "no se puede tolerar el atropello de la justicia salteña que en connivencia con intereses oscuros desaloja a nuestras comunidades a pesar de que algunas cuentan con sus carpetas de relevamiento técnico".

Fuente: <https://www.pagina12.com.ar/359828-embarazadas-golpeadas-y-una-chica-herida-en-un-desalojo>

Tucumán: nuevamente la Justicia viola las leyes de derecho indígena

En el día de la fecha (25 de agosto) en horas de la mañana ingresaron al territorio ancestral Diaguita de la Comunidad Pueblo Tolombón (Valle de Choromoro, Dto Trancas – actual Tucumán) al menos cincuenta efectivos policiales, máquinas topadoras y bomberos, en compañía de la Jueza de Paz de Choromoro, Leticia Carolina Mamani personaje conocida por ser servicial a los terratenientes. En este caso llevó adelante un desalojo de manera ilegal contra el comunero Máximo Román Ríos de 88 años de edad. Su corazón funciona solo un 15%.

Las fuerzas de seguridad procedieron a derribar la vivienda en su totalidad frente al intento de la Comunidad de evitarlo. Román Ríos ante este atropello sufrió una descompensación y se teme por su salud ya que el territorio Tolombón se encuentra a más de 80km de la capital tucumana.

La base territorial de Gonzalo viene sufriendo persecuciones e intento de desalojos por parte de la familia de terratenientes Critto los cuáles se incrementaron en los últimos años. Los Critto en reiteradas ocasiones amenazaron y hostigaron a varios comuneros y comuneras. Especialmente persiguieron y se ensañaron con Román Ríos, tratando los Critto de apropiarse de la casa donde ancestralmente vivieron los padres de Román Ríos.



Este actuar corrupto por parte de la justicia tucumana, jueces y fuerzas de seguridad es una constante, favoreciendo a los terratenientes en su fraudulento accionar y violando sistemáticamente las leyes nacionales, provinciales e internacionales en materia de derecho indígena. Cabe destacar que está vigente la ley 26.160 que prohíbe los desalojos en territorios ancestrales. Además, la Comunidad Pueblo de Tolombón cuenta con el relevamiento territorial realizado en su totalidad. Responsabilizamos al estado provincial y nacional por todos estos atropellos que día a día vive el Pueblo Nación Diaguita.

¡¡BASTA DE DESPOJO TERRITORIAL!!

¡¡LEY DE PROPIEDAD COMUNITARIA INDÍGENA YA!!

27 agosto, 2021 por Los Chuschagasta Justicia Para Javier Chocobar

Fuente: <https://web.facebook.com/loschuschagasta.justiciaparajavierchocobar.7/posts/882385772701203>

Comunidad wichí de Miraflores, Chaco:

“Están queriendo desalojarnos de nuestro territorio”

Laureano Ledesma, referente de la comunidad wichí en Miraflores denunció el intento de desalojo de las familias indígenas del lote 94 de las 32 viviendas de la localidad. Este conflicto afecta entre 10 y 12 familias originarias que viven en el lugar hace más de cuatro años, entre ellas criollos que conforman la organización Fuerza Criolla

“Están queriendo desalojarnos de nuestro territorio, y nosotros nos basamos en la ejecución de ley 26160 de pueblos originarios”, aseguró Ledesma. Además, indicó que “el lote 94 de las 32 viviendas que se vino hablando, se firmó hace como cinco o seis años, la gente estuvo esperando”. El origen de las viviendas pertenece a un programa nacional llamado Sueños Compartidos.

Este conflicto habitacional afecta a entre 10 y 12 familias pertenecientes a los pueblos originarios además de criollos que conforman la organización Fuerza Criolla. “El desalojo es inminente, nos basamos en la ley donde dice que el pueblo originario está en materia de posesión y propiedad de las tierras y prohíbe la ejecución de sentencias”, explicó Ledesma. “Queremos respuestas concretas, que nos digan ‘bueno estas son sus casas’ porque

ninguno de nosotros de la comunidad wichi nunca tuvimos una casa en el pueblo de Miraflores”, relató el referente. También consideró que el acceder a una casa “es algo histórico para nuestra comunidad porque viven en un rancho”.

LEY 26.160

La ley 26.160 sancionada en 2006 declaró la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país con personería jurídica inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, en organismo provincial competente o las preexistentes.

Sin embargo, la semana pasada el Equipo Nacional de Pastoral Aborigen presentó un informe donde señala que en 15 años desde la sanción de la ley 26.160, al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) encargado de efectuar el trabajo, le falta completar el 58% de los relevamientos de los territorios y tiene serias observaciones en cuanto al rendimiento de fondos y al trabajo realizado en campo.

**Cooperativa La Prensa Send an email –
20 de septiembre de 2021**

COMUNIDAD TRES OMBÚES DE LA MATANZA – PROV. BUENOS AIRES

Justicia Federal realizó inspección ocular en Tres Ombúes

El jueves 2 de diciembre, al cumplirse un mes de la recuperación territorial, se realizó una inspección ocular en el territorio. Se presentó la Justicia Federal de Morón, funcionarios de la Administración de Bienes del Estado (AABE), miembros del Consejo Provincial de Asuntos Indígenas (CPAI) y también funcionarios del Municipio de La Matanza. La Policía Federal y Gendarmería junto con un equipo técnico realizaron registros con drones, necesarios para mapear y delimitar el territorio.

“Se inició el recorrido con una ceremonia ofrecida por nuestro hermano mayor y amauta Mario Barrios, donde realizamos un círculo junto a los funcionarios para ser sahumerios y escuchar las palabras de nuestro hermano mayor sobre la lucha histórica de los pueblos originarios y armonizar con el humo de k’oa a todos los presentes antes de ingresar al territorio sagrado.”

Luego se realizó un recorrido por la calle Uyuni y los límites, se logró ingresar hasta donde está el sitio y se pudo observar que fue destruido. En el lugar donde está el cementerio, hay casas construidas y tierra removida.

Al finalizar el recorrido, se aproximaron vecinos que explicaron sus motivos por la construcción, la mayoría aseguró desconocer que el lugar debía ser cuidado y que fueron engañados en la compra de los terrenos.

Desde la Comunidad Tres Ombúes, se transmitió a los vecinos y a los funcionarios que nuestra intención no es el desalojo o que se violente a las familias, sino que se investigue y haga responsables a los estafadores por el negocio inmobiliario que hicieron sobre el territorio sagrado.



Las autoridades mostraron su voluntad, tanto el juez, como la AABE y el CPAI, de que el conflicto se resuelva mediante el diálogo respetando a las familias que ya viven ahí, dando una próxima solución por las estafas, para lo cual el testimonio de los vecinos será fundamental para continuar con la investigación que de con los culpables.

Por último, la postura del Estado es la de llegar a un punto intermedio, no violentar ni vulnerar derechos a ninguna de las partes, ni al barrio ni a la Comunidad Tres Ombúes. La Justicia será quien trace el límite entre la zona urbanizada y la zona que se encuentra sin desmontar ni destruir para preservar el territorio ancestral.

“Como comunidad consideramos un significativo avance la presencia de los funcionarios porque hasta ahora el Estado no se había hecho presente con firmeza para dimensionar y caminar por el espacio que aún queda por resguardar.”

Asimismo, lo fue el poder llegar al sitio donde estuvo el cementerio y dimensionar lamentablemente tras años lo que fue destruido por los especuladores inmobiliarios.

PROVINCIA DE RÍO NEGRO: Lof Quemquemtrew, resistiendo a las amenazas y agresiones



El 23 de diciembre venció el plazo de desalojo que ordenó el juez Ricardo Calcagno, que establecía que cuatro integrantes de la comunidad, debían voluntariamente abandonar los territorios que reivindica la lof Quemquemtrew en la Cuesta del Ternero, desde su recuperación anunciada el 18 de septiembre.

Ante esta amenaza de un nuevo desalojo, el pasado miércoles la comunidad decidió volver a reinstalar el acampe humanitario que fuera levantado dos días antes de que ingresaran al territorio vigilado por las fuerzas de la división COER de la policía de Río Negro, dos personas armadas, y asesinaran a Elias Garay e hirieran de bala de plomo a Gonzalo Cabrera.

“Se volvió a realizar el acampe. La situación es que sigue el pedido de desalojo a lof Quemquemtrew. Estaba pedido el desalojo voluntario para este 23 de diciembre. A partir de allí, ellos plantean que están habilitados para el desalojo si la lof no se retira de manera voluntaria.” Anunció Nadia Silvera Nuñez, compañera de Elías, en entrevista para La Chamiza. Agregó que: **“El motivo del acampe es seguir visibilizando la situación de la lof, resguardar la vida de**

los peñi pu lamgen que están en el territorio. Estamos a un mes de la muerte del weichafe Elias Cayicol Yem y de las heridas del lamgen Gonzalo Cabrera. La idea es permanecer en Cuesta del Ternero hasta que se retire el pedido de desalojo. Estar acompañando en el territorio, porque es importante estar acá, para estar atentos a lo que sucede dentro.”

Así mismo destacó la importancia de volver al acampe humanitario: **“El acampe genera una protección, una presión para que ellos no puedan hacer libremente lo que quieren. Una vez que levantamos el acampe, hicieron lo que quisieron, que fue asesinar a un lamgen. La intención del acampe es el resguardo y la visibilización y que de acá no nos movemos hasta que se levante la orden de desalojo.”**

Y finalmente anunció las próximas medidas de cara a la audiencia que logró la defensa de la lof el día 27 para impugnar el desalojo: **“Se decidió que para el día 26 se convoque a una caravana al territorio de Cuesta del Ternero, a las 16 hs y luego se realizara una conferencia de prensa y un trawvn (encuentro) para ver cómo se sigue accionando. Porque el 27 es la audiencia. La intención es generar una presión para que ese día haya una solución a esto.”**

N.de R.: En la audiencia, dirigida por el juez Gregorio Joos, se aconsejó la creación de una mesa de diálogo, que fue rechazada por Rocco, quien se dice dueño de esas tierras. Finalmente se ratificó el desalojo, que hasta la fecha no fue efectuado.

ANRed - 26 De Diciembre, 2021

DERECHOS

PROVINCIA DE SALTA

Negligente abandono por parte de las autoridades

No es novedad: la alta mortalidad de la población infantil en el Chaco salteño. A pesar de que ya es conocida la situación, hay que volver a insistir en cuál es el contexto en el que se dan estos lamentables resultados.

Hace un año, el gobernador de Salta, Gustavo Suárez, estableció la emergencia socio-sanitaria en los Departamentos de San Martín, Orán y Rivadavia, ante el fallecimiento de 8 niños indígenas. En el año transcurrido, nada ha cambiado.

Las causas inmediatas son la falta de agua –el gobernador se había comprometido a construir 5 pozos de agua y no cumplió-, la desnutrición, de la cual son varios los motivos pero, fundamentalmente, la destrucción de su entorno territorial y, también, que los alimentos que deberían enviar las autoridades, no llegan. Se suma la falta de atención médica y el maltrato en los centros de salud y hospitales.

La Provincia de Salta tiene la Ley 7856, sancionada en noviembre de 2014, por la cual se creaba la Red de Apoyo Sanitario Intercultural e Interinstitucional. Siete años han pasado y aún no se ha reglamentado. Esta problemática tiene una primera causa, más profunda, el territorio, que sufre los desmontes y el corrimiento de la frontera agrícola.

Hay una Ley de Bosques (sancionada en septiembre 2017, promulgada en febrero 2009), que no se cumple. Los grandes y pequeños propietarios actúan a la luz del día sobre propiedades privadas pero también estatales y comunales, por lo cual las comunidades que ancestralmente ocupan el territorio continúan siendo desalojadas, a pesar de las leyes que lo prohíben, en muchos casos con la complicidad de la policía. La provincia cuenta con un millón de hectáreas sembradas con oleaginosas y legumbres, la



mayor parte soja transgénica. Un millón doscientas mil hectáreas han sido desmontadas en los mismos últimos 10 años.

Este panorama es la continuidad de aquella primera invasión que comenzó en 1942 pero que se fue concretando en distintos tiempos de acuerdo a los objetivos de los explotadores del momento. Antes se llamaban Diego de Rojas, luego Victorica, hoy se llaman Eurnekian, la Familia Pérez Braun, el diputado Alfredo Olmedo, entre otros.

En la provincia de Salta habitan 5 pueblos originarios: chorote, wichi, toba/qom, chulupi/nivakle y tapiete, en total 100.000 personas, de los cuales aproximadamente 60 mil son wichi. Según una investigación de la Universidad Nacional de Salta (mayo 2018-junio 2019), la tasa de mortalidad infantil es de 17,19 por mil, en menores de 5 años llega al 31,94 por mil, siendo los niños indígenas los más afectados.

Los niños siguen muriendo, también hoy. La semana pasada fallecieron dos niños de la Comunidad La Puntana, el nieto del niyat (cacique) Pablo Solís, ingresado al Hospital Materno Infantil con deshidratación y sepsis y una niña, con un cuadro de diarrea, deshidratación y vómitos en el Hospital de Tartagal.

<https://www.pagina12.com.ar>salta12>LaPuntana>
<https://agenciaterranativa.com.ar>pueblos-indigenas-des...>

enredaccion.com.ar/el-agronegocio-detras-del-drama-de-las-muertes-por-desnutricion-en-salta

EDUCACIÓN

PROVINCIA DE SALTA

Creación de la Diplomatura que capacitará en Traducción Intercultural Wichí



A partir de la propuesta del Consejo Wichi Lhämtes (Consejo de la Lengua Wichi), la Universidad Nacional de Salta ha creado la Diplomatura en Interpretación y Traducción Intercultural Wichi Castellano para el acceso a la Justicia.

La primera experiencia de este tipo en el país comenzó en el año 2018 cuando fue aprobada su creación por Resolución N° 2156/19 de la Facultad de Humanidades, que cuenta con el apoyo del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) y de otras instituciones de la sociedad civil.

La Decana de la Facultad, Emilia Buliubasich, manifestó que toda persona tiene derecho a ser juzgada en su lengua y a conocer los derechos que la asisten en el proceso judicial en el cual está involucrada, así como a la interculturalidad, que incluya la cosmovisión de su propio pueblo para que los representantes del Poder Judicial tengan cabal conocimiento de la identidad de la persona y del contexto en el que se desenvuelve. Un caso paradigmático es el de Reina Maraz, una mujer boliviana, migrante quechua que, en 2014, fue condenada a prisión perpetua sin conocer de qué se la acusaba por no hablar castellano y las autoridades desconocer la lengua materna de ella. Al acceder a un intérprete, se aclaró la situación y fue liberada. Cabe destacar que la

conocida abogada Cecilia Jezieniecki, que viene acompañando a diversas comunidades, es la Coordinadora de la Diplomatura.

El objetivo principal de la Diplomatura es lograr, a través de la formación de intérpretes y traductores bilingües, que la lengua wichí sea oficialmente reconocida y efectivamente incorporada en todos los procesos judiciales que involucran a los miembros de este pueblo, para así posibilitar un mejor acceso al sistema judicial, y reforzar el reconocimiento efectivo de los derechos ciudadanos de los pueblos indígenas.

En el acto de lanzamiento de la Diplomatura, Demóstenes Toribio, integrante del Consejo Wichi Lhämtes, expresó que la idea había nacido desde las necesidades de sus comunidades, que anhelan una justicia que los y las entienda.

Osvaldo Segovia, representante del CWLh, aboga por la "construcción de una comunicación que nos sirva a todos".

Para concientizar acerca de la importancia de esta Diplomatura, es fundamental saber que, en la provincia de Salta, el pueblo wichí está conformado por aproximadamente 50.000 personas, de los cuales el 95% habla su lengua materna (INDEC 2010).

27/11/21

<https://www.cadena3.com/unamañanaparatodos>
s... Salta: lanzan la primera diplomatura universitaria en wichí

PROVINCIA DE SALTA

Primer Director Ava Guarani en Escuela de Pichanal

La Escuela de Educación Primaria N° 4738 Juan XXIII, en Misión San Francisco, Municipio de Pichanal, cuenta con su primer Director Ava Guarani. Se trata de Silvano López, de 51 años, un docente de vasta trayectoria. Ejerce como maestro bilingüe desde 1997 pero ya se había iniciado como docente 7 años antes en el paraje Río Blanquito, en el Departamento de Orán.

Es el único maestro de educación bilingüe de la provincia que ocupa ese cargo y el segundo Director referente de pueblos indígenas. La Directora anterior, Catalina Huenan, del Pueblo Chané, hoy se encuentra jubilada.

Uno de los obstáculos con los que se enfrentó el maestro, de niño y adolescente fue, además de la pobreza, la discriminación. Era objeto de burlas que hicieron que muchos de sus compañeros en la misma situación, abandonaran el secundario pero él continuó porque tenía bien claro su objetivo, hacer que los niños y niñas indígenas sintieran orgullo de su identidad y cultura y que tuvieran las mismas posibilidades que todos los demás.

Es importante destacar la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe, en este caso porque a la Escuela de Pichanal asisten 1200 niños guaraníes, algunos wichí y otros kollas. Otro detalle, no menor, a resaltar es que las 12 lenguas originarias que se hablan en el país, 8 se hablan en Salta: el quechua, guaraní, wichí, aymara, chané, chorote, chulupí y tapiete.



La EIB es una herramienta esencial en la construcción de la identidad personal y cultural de los Pueblos Originarios, además de constituir un derecho reconocido por la Constitución Nacional.

La incorporación del idioma al sistema educativo fue un camino difícil debido a que el pueblo mantenía su lengua oral, de allí que hubo que elaborar un alfabeto para desarrollar la escritura. También es importante el trabajo de lograr el respeto hacia la cultura guaraní. Para ello es fundamental el trabajo de los maestros bilingües y es allí donde el maestro Silvano se destaca. Un ejemplo a imitar.

8 -18/9/2021

<https://www.cadena3.com>noticia>radioinforme>
3 Maestro intercultural bilingüe es ahora director de escuela

<https://www.tribuno.com>salta>nota2021-9--19-0> Un maestro bilingüe guaraní ahora es director de escuela

Micro Kay Pacha



SALUD

PROVINCIA DE NEUQUÉN

Abrió sus puertas el primer centro de salud intercultural de Argentina

En la Cuenca Ruca Choroj, cerca de las localidades de Aluminé y Villa Pehuenia, en la provincia de Neuquén, se inauguró el Centro de Salud Intercultural Raguñ Kien. La primera experiencia de estas características en el país y una de las pocas que existe en Latinoamérica.



El proyecto de creación de este Centro de Salud Intercultural, representa la concreción de años de trabajo y articulación entre funcionarios y técnicos del Ministerio de Salud de la provincia, el equipo de salud rural del hospital de Aluminé y miembros de las comunidades mapuche Aigo y Huenguihuel, en cuyo territorio se erige la obra de 522 metros cuadrados. Cruzando la cordillera existe el hospital Imperial, a aproximadamente 60 kilómetros de Temuco, donde trabaja el machi Víctor Caniullán, quien también ha participado en la elaboración de este proyecto.

El centro de salud, que tiene un Nivel de Complejidad II, contará con un abordaje que en su modelo de atención combinará la biomedicina y la medicina mapuche. Tendrá habitaciones para internación, sala de partos, un consultorio del *machi* (máxima autoridad curativa), salas para hacer fogones y una *ruka* (casa) para la realización de ceremonias y talleres. Si bien el centro de salud contará con personal del sistema de salud hegemónico: enfermería, odontología, medicina general y otras especialidades, también serán parte de su staff profesional los

y las *kimche* (gente con sabiduría), agentes de salud mapuche.

Desde su arquitectura *Raguñ Kien* muestra la construcción de algo distinto. Su forma de medialuna se debe a la importancia que la luna (*kuyen*) tiene para el pueblo nación mapuche. Sus cambios se tienen en cuenta, entre otras cosas, para la siembra, para la recolección del *lawen* (medicina) y para saber cuándo comenzar o terminar de tomar estas medicinas.

En la inauguración hablaron los lonkos de las dos comunidades, Hugo Lican de Rucha Choroy y Daniel Zalazar de Nhuenguihual. Reconocieron el esfuerzo realizado durante los 13 años en que comenzaron este proyecto, de los mayores que ya no están, de los innumerables talleres que se realizaron, y agradecieron a toda la gente que acompañó y a las autoridades con quienes mantuvieron un permanente diálogo.

En momentos, en que la salud de los pueblos indígenas en otros lugares de nuestro país está totalmente abandonada, marginada y las distintas comunidades discriminadas en los centros de salud, esta concreción resulta un importante aporte a la salud intercultural y al respeto del derecho de los pueblos indígenas.

**10 de noviembre de 2021 - [@flortrentini](#) -
Florence Trentini**

MEDIO AMBIENTE

Los pueblos indígenas de Argentina ya tienen su propia Red TICCA para defender la biodiversidad de sus territorios



Los Territorios y Áreas Conservadas por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, TICCA son una iniciativa que nace del acuerdo de pueblos indígenas y comunidades locales de diferentes lugares del mundo ante los peligros ininterrumpidos que pesan sobre diversidad biocultural de nuestro planeta.

Ya en el 2006 se constituyó en Argentina una "Red Indígena de Áreas Protegidas", la que tuvo un rol central en el II Congreso Latinoamericano de Parques y otras Áreas Protegidas, que se realizó en Bariloche en 2007 y luego en el Congreso Mundial de la Naturaleza en Barcelona durante el 2008, ambos organizados por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

En el marco de dichos congresos, en 2007 y 2008 se reconocieron los Territorios Indígenas de Conservación como un modelo de gobernanza para la conservación. Estas decisiones fueron impulsadas por un conjunto de organizaciones, instituciones y organismos de conservación que conformaron posteriormente el Consorcio TICCA en el marco del Congreso Mundial de la IUCN en Barcelona (2008), constituyendo una alianza que reúne a quienes venían impulsando una participación efectiva de los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y locales en la

conservación. En la actualidad a esta Red la conforman el conjunto de comunidades y organizaciones a las que se sumarán las comunidades y organizaciones que voluntariamente deseen potenciar esta herramienta organizativa y de coordinación en pos de la defensa de sus territorios y recursos. Es la manera, dicen, de resguardar las historias, identidades y cosmovisiones y fortalecer la conciencia de los pueblos para garantizar nuestro bienestar material e inmaterial.

Para clarificar más estos objetivos, contamos, en nuestro micro radial (<https://argentina.indymedia.org/2021/11/03/los-pueblos-indigenas-de-argentina-ya-tienen-su-propia-red-ticca-para-defender-la-biodiversidad-de-sus-territorios/>), con los testimonios de Jorge Nawel de la Confederación Mapuche de Neuquén, en ocasión de la Semana de los Pueblos Indígenas y Territorios de Vida: Encuentro Regional Sur, en el mes de agosto pasado, y de Lorenzo Loncón, de la Comunidad Paicil Antreao, quien comenta la reciente reunión en donde se creó la Red argentina de TICCA, y por lo que también destacamos el apoyo y acompañamiento de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

3 noviembre, 2021 por Kay Pacha / Facebook: Equipo Pueblos Originarios

PROVINCIA DE CHUBUT

¡No a la megaminería!

La única lucha que se pierde es la que se abandona.

Un conflicto que lleva 20 años ha tomado un nuevo giro. Al menos por el momento, la megaminería no se concretará en Chubut gracias a las protestas del pueblo de la provincia.

El estallido de los días 16 y 17 de diciembre pasado se produjo como consecuencia de la aprobación, por parte de la legislatura local, de una ley que habilitaba la minería a gran escala en los departamentos de Gastre y Telsen. El yacimiento que allí se encuentra fue adquirido hace 11 años por la minera canadiense Panamerican Silver para explotar plata, cobre y plomo.

Las protestas en Rawson, la capital provincial, y otras ciudades, no se hicieron esperar. Hubo algunos incendios de edificios públicos, entre ellos, la Casa de Gobierno. El gobernador de la provincia, Mariano Arcioni, tuvo que dar marcha atrás y enviar a la Legislatura la derogación de la ley minera que había aprobado 5 días antes, lo que finalmente ocurrió.

En 2003, en la ciudad de Esquel se realizó un plebiscito que dio como resultado que el 82% de la población le dijera "No a la mina". Como consecuencia, se dictó la 1ª ley provincial en Argentina que prohibía la megaminería a cielo abierto con sustancias tóxicas.

En aquel entonces era la minera canadiense Meridian Gold (hoy Yamana Gold), la que pretendía extraer oro en las proximidades de Esquel. La mencionada ley, a su vez, posibilitaba la "zonificación", que permitía establecer en que partes de la provincia se podía realizar la actividad. De allí



es que se sancionó la ley de "zonificación minera", que fue derogada el 21 de diciembre.

El centro del conflicto no es sólo el impacto que produce la contaminación de los suelos, las alteraciones en el microclima, en la flora y la fauna y en los seres humanos sino, y muy importante, la utilización del agua.

La megaminería emplea grandes cantidades de agua lo cual, de concretarse la explotación, afectaría su provisión a todos los sectores de la población ya que la provincia sólo cuenta con el Río Chubut, de bajo caudal. Como prueba de esto, 4 meses antes, la legislatura provincial había declarado la "Emergencia Hídrica".

Las comunidades originarias también hicieron oír su voz ya que se verían seriamente perjudicadas porque no se ha cumplido el Convenio 169 de la OIT, que establece la consulta previa, libre e informada antes de la realización de cualquier proyecto que pudiera afectar sus territorios.

22/12/2021

<https://www.france24.com>France24>AmericaLatina>

france24.com/es/america-latina/20211222-patagonia-argentina-mineria-

GENERO

La Pampa: Un logro para celebrar en la lucha de las mujeres indígenas.

En la Provincia de La Pampa, el Consejo de Lonkos/Logkos de Comunidades Indígenas llamó a elecciones de representantes (indígenas) para integrar el Consejo Provincial del Aborigen, creado por Ley 1228/90 y conformado de acuerdo al Decreto de Integración 2470/20.

Así es que se realizaron los parlamentos indígenas. Fueron tres los parlamentos de designación. La votación dio como resultado la nominación de 6 mujeres, tres como representantes titulares y tres como suplentes de distintas comunidades Rankulche y Mapuche, que comenzarán a trabajar en unidad por primera vez, para contribuir al cumplimiento de los derechos de los pueblos y naciones originarias de acuerdo a la Constitución y las leyes nacionales e internacionales y los convenios y tratados que Argentina ha suscripto.

Las elegidas son las siguientes:

Representantes Titulares:

Lonko Juana Vilas Comunidad Mapuche-Rankel Toay
Lonko Maria Serraino Comunidad Rankel
Rosa Moreno Mariqueo
Llonko Claudia Sonia Farias Comunidad
Nehuenche Pueblo Rankulche

Representantes Suplentes:

Lonko Laura Cuevas Comunidad Mapuche
Choyque Newen.-
Lonko Mercedes Soria Comunidad rankel
Rali-Co
Lonko Ayelen Morales Comunidad Pillan
Pullu We Eglentina Machado



Una vez nombradas las lonkos zomo, se convocó a una reunión plenaria, según la modalidad establecida, para analizar la problemática, evaluar acciones desarrolladas y efectuar propuestas de trabajo.

De esta manera, por primera vez fueron elegidas 6 autoridades mujeres originarias.

Además de la legislación nacional, la provincia también cuenta con leyes locales, tales como la ley 1228 de 1990 que adhiere a la "Ley nacional 23.302 de política indígena y apoyo a las comunidades" y crea el CPA Consejo Provincial Aborigen.

El Decreto reglamentario 1586/10 regula el funcionamiento de este Consejo que, por decisión del gobernador Sergio Ziliotto, es presidido por la Secretaría de Cultura, mientras que el Decreto reglamentario 1958/19 crea el programa de fomento de las comunidades.

16/8/2021

<https://www.eldiariodelapampa.com.ar>la-pampa>19> Seis mujeres fueron elegidas representantes indígenas ante Consejo Aborigen.

INTERNACIONALES

PARAGUAY: Violentos desalojos de comunidades



La política de desalojos es una práctica reiterada del gobierno del Paraguay. En noviembre pasado, las víctimas fueron los pobladores de la Comunidad Hugua po'í, del Pueblo Mbya Guaraní, Departamento de Caaguazú, en el este del país, desalojados de sus tierras, que ocupan desde 2014. Aunque esta es una fecha reciente, los mbyá siempre estuvieron allí.

Según su creencia, el centro de la tierra, Yvy Mbuté, se encuentra precisamente en Caaguazú, y es allí donde nació el padre de todos los guaraníes, Pa'í Reté Kuaray.

La Constitución de la República del Paraguay reconoce los derechos de los Pueblos Indígenas a sus tierras comunitarias y también prohíbe su desalojo. No obstante, la Constitución y las leyes internacionales que el país ha firmado son violadas frecuentemente, como es el caso de Hugua po'í. Esas tierras habían sido asignadas en los años 60, a los menonitas, grupo religioso de origen europeo, que se asentó allí, expulsando a los pobladores indígenas hacia otras regiones.

Para reforzar la política de desalojos forzados, el actual Presidente Mario Abdo Benítez promulgó una ley, aprobada por el Congreso Nacional, que aumenta la pena a 10

años de cárcel a los llamados invasores de tierras, que lo que hace es favorecer la

criminalización de la lucha indígena y campesina y a los intereses de los terratenientes y las empresas.

Estos hechos se dan en un marco mucho más extenso, como es la explotación de las tierras a manos mayoritariamente extranjeras, en especial, brasileños (poseen el 14%), alemanes, los mencionados menonitas y otros, que las deforestan para convertirlas en plantaciones de soja. Entre 2002 y 2020, sólo Caaguazú perdió el 40% del bosque primario, según Global Forest Watch.



Los desalojos, todos ellos ejercidos con mucha violencia, se han sucedido a lo largo de los últimos meses con más intensidad. 725 familias de 12 comunidades han sido desalojadas y sus casas, cultivos, cementerios, el Opy (Casa Sagrada) y todas sus pertenencias, quemadas.

Algunas de las comunidades se han trasladado a las plazas públicas de Asunción para hacerse visibles. Hasta ahora, no han sido tomadas en cuenta.

6/12/2021

<https://contrahegemoniaweb.com.ar/2021/12/06/>paraguay-criminalizacion-de-la-lucha-indigena-por-la-tierra>

26/12/2021

resumenlatinoamericano.org/2021/12/26/paraguay-no-es-pais-para-indigenas Resumen Latinoamericano Paraguay. No es país para indígenas.

IMPORTANTES REFERENTES INDÍGENAS QUE NOS DEJARON EL AÑO PASADO

Enero- julio 2021

25/1 : Sixto Vázquez Zuleta



Docente, historiador, escritor, periodista y defensor de la cultura kolla. Importante referente de Humahuaca, Jujuy.

6/3 Lonko Lorenzo Cejas Pincén

Lonko de Trenque Lauquen, dedicó su vida a difundir la cultura de los pueblos originarios y reclamar los derechos que los asisten

18/5 Pablo Quival

Aymara y vecino ilustre de Quilmes, importante referente de la recuperación originaria de Quilmes, Pcia. Bs.As.

6/2 Laureano Segovia



Reconocido historiador del pueblo wichí, escritor y vecino de la Comunidad Misión La Paz. Escribía porque no quería que se pierda la cultura wichí.

6/4 Carmelo Sardinias Ullpu



Histórico defensor y difusor de la cultura y de la lengua quechua (Runa Simi). Traductor y defensor de los derechos de los pueblos indígenas.

2/6 Reinaldo Ortega Villa

Fotoperiodista nacido en Tarija, pero comprometido con las causas sociales de nuestro país. Estaba presente en cada movilización popular e indígena.

7/6 Francisco Pérez



Fue un respetado dirigente con una trayectoria importante en la Asociación Lakha Honhat de Salta

12/6 Juan Chico



Joven escritor e historiador qom, defensor de los veteranos indígenas en Malvinas. Luchador por justicia en la causa de Napalpí.

17/6 Israel Alegre



Vocero de la Comunidad Nam Qom de Formosa, llevó adelante la denuncia por violencia y discriminación contra el pueblo qom ante el sistema interamericano de justicia.

18/7 Bartolo Fernández



Histórico dirigente pilagá, uno de los fundadores de la Federación Pilagá de Formosa que llevó adelante la lucha por la causa de Rincón Bomba.